



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Asociado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 13 y 16 del Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 11 de febrero), y el Reglamento para los Concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 1 de julio de 2008)

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 11 de mayo de 2015, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador en régimen de derecho laboral en la categoría de Profesor Asociado que figuran en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se registrarán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo (en adelante Reglamento), aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 1 de julio de 2008). Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, para el régimen de contratación laboral, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y las normas generales de aplicación.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos según los criterios que se establecen en el anexo V.

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2014.

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo parcial.

2.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a los concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) En caso de no ser español, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
Los extranjeros no incluidos en el párrafo anterior, deberán tener residencia regular en territorio español.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.
Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- e) Título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalentes y, en su caso, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalentes. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito cuando se acrediten debidamente las homologaciones correspondientes.
- f) Acreditar ser especialista de reconocida competencia y de ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

2.2. Los requisitos señalados en la presente base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el contrato. Para el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria que se facilitará en los Registros de la Universidad de Oviedo y está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/profesorado/normativayformularios>

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 30€ en concepto de precio de inscripción. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827, abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono del precio de inscripción durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes

Bloque I:

Al impreso de solicitud (Anexo II) se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Original o copia compulsada del documento que acredite el cumplimiento del requisito que señala la letra e) de la base 2.1 de la presente convocatoria.
- c) El ejercicio profesional que se acreditará mediante la presentación del certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social u otro documento que acredite la actividad realizada expedido por entidad pública competente.
- d) Justificante original acreditativo del abono del precio de inscripción.

Bloque II:

Cinco ejemplares del historial académico docente e investigador del aspirante, según modelo que se adjunta como anexo III a la convocatoria (disponible en la dirección electrónica citada anteriormente).

Bloque III:

Un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial o anexo III, así como una relación de toda la documentación aportada.

No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, siendo suficiente la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad, a excepción de aquellos que acrediten los requisitos exigidos y títulos académicos, para los que será obligada la aportación de original o copia compulsada. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica dictará y hará pública dentro de los diez días siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres y apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de



Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) La falta de abono del precio de inscripción señalada en la base 3.3.
- c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará al presidente de cada comisión la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las solicitudes junto con la restante documentación presentada por los aspirantes admitidos.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 6, 7 y 8 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.3. Las comisiones de selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes el presidente, el Secretario y, al menos, un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, el presidente deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por el Secretario que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.4. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5. Nombrada la comisión por el Rector, el presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles. En el acto de constitución, la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria. Una copia del acta de constitución y de los criterios de selección se enviará al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Las comisiones de selección examinarán la documentación presentada por los aspirantes, la valorarán con arreglo a los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria y formularán las correspondientes propuestas de provisión.



7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la comisión de selección que expresará la valoración de los candidatos en función del baremo y los criterios de selección. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviará al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica que la hará pública en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida el nombramiento o contratación del aspirante propuesto y, si así lo acordara la comisión de selección, se determinará un orden de prelación de aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación del aspirante siguiente más valorado. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente.

Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión procederá la contratación por el Rector.

7.4. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.

7.5. El Secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 26 del Reglamento.

7.6. Contra la resolución que haga pública la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la Intranet de la Universidad de Oviedo. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y será aportado en el momento de presentar la solicitud.

9.—Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de plaza en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, para la entrega de la documentación señalada en la base 8.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

9.2. Los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada, que se facilitará en el Servicio de Profesorado, de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública (se facilitará en el Servicio).

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.



9.3. La fecha de inicio del contrato será la establecida en esta convocatoria. No obstante, cuando el candidato seleccionado necesite una autorización de compatibilidad para su contratación como Profesor Asociado, y se obtenga en fecha posterior a aquella, el contrato tendrá efectos desde el reconocimiento de la compatibilidad.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección tendrán autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, en la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la citada comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

Oviedo, a 11 de mayo de 2015.—El Rector.—P.D. (Resolución de 13 de marzo de 2013, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 22 de marzo), el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.—Cód. 2015-08304.

Anexo I

Código: F002-420-DL0X770-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-193-DL0X326//F004-193-DL0X918 -AL-6h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-195-DL0X360//F004-195-DL0X459//F004-195-DL0X839-AL-6h

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de Lengua y la Literatura

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-195-DL0X984-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de Lengua y la Literatura

Perfil: Didáctica de la Lengua: Inglés

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-195-DL0X892-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación



Área de Conocimiento: Didáctica de Lengua y la Literatura

Perfil: Didáctica de la Lengua: Inglés

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-195-DL0X033//F004-195-DL0X180//F004-195-DL0X805-AL-3h

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de Lengua y la Literatura

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-205-DL0X034-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-210-DL0X957-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-210-DL0X302//F004-210-DL0X967-AL-3h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-215-DL0X079//F004-215-DL0X299 -AL-6h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-215-DL0X964-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-625-DL0X293//F004-625-DL0X917-AL-6h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F004-625-DL0X310//F004-625-DL0X547-AL-3h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable



Código: F005-065-DL0X017//F005-065-DL0X198-AL-6h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F006-145-DL0X823-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F006-170-DL0X187//F006-170-DL0X273//F006-170-DL0X887//

F006-170-DL0X953-AL-6h/N.º de plazas: 4

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F006-175-DL0X818-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Procesal

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F006-175-DL0X234-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Procesal

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F006-180-DL0X291-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Romano

Tareas: Docentes. Jornada de tarde

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F007-275-DL0X799-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Estomatología

Perfil: Máster Universitario de Ortodoncia y Ortopedia dentofacial: Diagnósticos ortodóncicos: objetivos y plan de tratamiento

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F007-275-DL0X830-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Estomatología

Perfil: Prácticas tuteladas de clínica integrada (adultos)

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable



Código: F007-275-DL0X847-AL-6h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Estomatología
Perfil: Prótesis estomatológica
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F007-275-DL0X603-AL-3h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Estomatología
Perfil: Máster Universitario de Ortodoncia y Ortopedia dentofacial: Técnicas de tratamiento en Ortodoncia
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F007-275-DL0X511//F007-275-DL0X810-AL-3h/N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Estomatología
Perfil: Máster Universitario de Ortodoncia y Ortopedia dentofacial: Procedimientos multidisciplinares de tratamientos
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F007-275-DL0X836//F007-275-DL0X837//F007-275-DL0X864
F007-275-DL0X962-AL-3h/N.º de plazas: 4
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Estomatología
Perfil: Prácticas tuteladas de clínica integrada (adultos)
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F007-275-DL0X956-AL-3h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Estomatología
Perfil: Materiales odontológicos. Fundamentos e introducción a la Clínica odontológica y ergonomía
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F007-413-DL0X125//F007-413-DL0X216//F007-413-DL0X327//
F007-413-DL0X422//F007-413-DL0X857//F007-413-DL0X954//F007-413-DL0X966-AL-6h N.º de plazas: 7
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Fisioterapia
Perfil: Procedimientos generales y métodos específicos de intervención en fisioterapia
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F008-510-DL0X107-AL-6h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción
Tareas: Docentes
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F008-510-DL0X075//F008-510-DL0X961-AL-3h/N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación



Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F008-545-DL0X183//F008-545-DL0X290-AL-3h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F008-605-DL0X026//F008-605-DL0X781-AL-6h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Tareas: Docentes

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F009-130-DL0X981-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Tareas: Docentes. Disponibilidad horaria

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F009-130-DL0X009//F009-130-DL0X883//F009-130-DL0X982-AL-3h

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Tareas: Docentes. Disponibilidad horaria

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F009-130-DL0X919-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Tareas: Docentes. Jornada de tarde

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F010-160-DL0X600//F010-160-DL0X795//F010-160-DL0X959-AL-6h

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F012-540-DL0X295-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F012-590-DL0X155-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable



Código: F012-590-DL0X015//F012-590-DL0X444-AL-6h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F012-600-DL0X696//F012-600-DL0X703-AL-6h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F012-600-DL0X722-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F013-720-DL0X822-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Explotación y Prospección de Minas

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F013-720-DL0X516-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Explotación y Prospección de Minas

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F014-320-DL0X054//F014-320-DL0X266//F014-320-DL0X292//

F014-320-DL0X488//F014-320-DL0X768//F014-320-DL0X916-AL-6h

N.º de plazas: 6

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F014-345-DL0X668//F014-345-DL0X671//F014-345-DL0X694//

F014-345-DL0X697//F014-345-DL0X698//F014-345-DL0X793//F014-345-DL0X798//

F014-345-DL0X803//F014-345-DL0X858//F014-345-DL0X951-AL-6h

N.º de plazas: 10

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F015-567-DL0X829-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable



Código: F016-340-DL0X607-AL-4h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Filología Griega
Tareas: Docentes.
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F016-350-DL0X827-AL-4h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Filología Italiana
Tareas: Docentes.
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F016-360-DL0X838-AL-4h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Filología Románica
Tareas: Docentes.
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F016-580-DL0X379-AL-6h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Lingüística Indoeuropea
Tareas: Docentes.
Duración del contrato: Contrato 6 meses (Segundo cuatrimestre)

Código: F022-535-DL0X980-AL-6h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica
Tareas: Docentes.
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F022-785-DL0X780-AL-6h/N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica
Tareas: Docentes.
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F024-595-DL0X955//F024-595-DL0X979-AL-6h/N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Tareas: Docentes.
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F025-255-DL0X804//F025-255-DL0X983//F025-255-DL0X984-AL-3h
N.º de plazas: 3
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Enfermería
Tareas: Docentes.
Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F025-255-DL0X016//F025-255-DL0X905-AL-6h/N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Enfermería



Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F025-610-DL0X782-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F033-635-DL0X156//F033-635-DL0X322//F033-635-DL0X808-AL-6h

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F034-735-DL0X150//F034-735-DL0X699//F034-735-DL0X884-AL-6h

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F036-560-DL0X046//F036-560-DL0X313-AL-3h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F037-200-DL0X958-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F039-695-DL0X848-AL-6h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F040-555-DL0X776//F040-555-DL0X963-AL-6h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F040-790-DL0X084//F040-790-DL0X344//F040-790-DL0X965-AL-6h

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable



Código: F042-775-DL0X166-AL-3h/N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F042-775-DL0X088//F042-775-DL0X325//F042-775-DL0X535

F042-775-DL0X644//F042-775-DL0X920-AL-6h/N.º de plazas: 5

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable

Código: F043-083-DL0X794//F043-083-DL0X950-AL-6h/N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica

Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación

Tareas: Docentes.

Duración del contrato: Curso académico 2015-2016, prorrogable



Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica
Universidad de Oviedo



ANEXO II

Solicitud de participación en concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral

Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Provisión plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, en régimen de derecho laboral de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Categoría:		Código:	
Departamento:			
Área de Conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras/perfil:			
Fecha de Resolución:		BOPA de:	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento		Número DNI	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Correo electrónico				Fax	

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención



III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)

Docencia previa:

Abono de los derechos de examen (30 euros), efectuado por: Ingreso ___ Transferencia ___ con fecha:

Pruebas Selectivas. Cajastur, O.P. Cta. nº.: ES52.2048.0000.21.3400152827

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El/la abajo firmante, D/Dña:

SOLICITA: ser admitido/a al Concurso de Provisión a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en el caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de 201

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

D/Dña: _____, con documento nacional de identidad número _____ declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 201

Firmado:



Anexo III
(MODELO DE CURRÍCULUM VITAE)

1. Datos personales:
 - Apellidos y nombre
 - Número DNI. Lugar y fecha de expedición
 - Nacimiento: fecha, localidad y provincia
 - Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono
 - Correo electrónico y fax
 - Categoría actual como docente
 - Departamento o unidad docente actual
 - Área de conocimiento actual
 - Facultad o escuela actual
 - Hospital y categoría asistencial actual (**)
 2. Títulos académicos:
 - Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere
 3. Puestos docentes desempeñados:
 - Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización
 4. Puestos asistenciales desempeñados: (**)
 - Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización
 5. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad
 6. Actividad asistencial desempeñada (**)
 7. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos)
 8. Períodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden
 9. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*)
 10. Publicaciones: Artículos (*)
 11. Otras publicaciones
 12. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas
 13. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación
 14. Otros trabajos de investigación
 15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional)
 16. Tesis doctorales dirigidas
 17. Patentes
 18. Otras contribuciones de carácter docente
 19. Servicios institucionales prestados de carácter académico
 20. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
 21. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
 22. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura
 23. Actividad en empresas y profesión libre
 24. Otros méritos docentes o de investigación
 25. Otros méritos
- (*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial
(**) Sólo plazas vinculadas



Anexo IV

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

1. Comisión titular

Presidenta: Dña. Ana Domínguez Sanjurjo

Secretaria: Dña. Luisa María Sierra Zapico

Vocal 1.º: D. Agustín Roca Martínez

Vocal 2.º: D. Enrique Santiago Rubio

Vocal 3.º: D. Jesús Albornoz Pons

2. Comisión suplente

Presidenta: Dña. Eva García Vázquez

Secretario: D. Rafael Piñeiro Belloso

Vocal 1.ª: Dña. Esther Alcorta Azcúe

Vocal 2.º: D. Agustín Guijarro Atienza

Vocal 3.ª: Dña. Gloria Blanco Lizana

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

1. Comisión titular

Presidente: D. José Vicente Peña Calvo

Secretario: D. Ismael Mori Fernández

Vocal 1.º: D. Jorge Luis Fernández Losa

Vocal 2.ª: Dña. María Esther del Moral Pérez

Vocal 3.º: D. Juan Carlos San Pedro Veledo

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Antonio Cecchini Estrada

Secretaria: Dña. Marta Soledad García Rodríguez

Vocal 1.º: D. Javier Fernández Río

Vocal 2.ª: Dña. Carmen González González de Mesa

Vocal 3.º: D. Ezequiel Martínez Rodríguez

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de Lengua y la Literatura

1. Comisión titular

Presidente: D. Samuel Fernández Fernández

Secretaria: Dña. María del Rosario Neira Piñeiro

Vocal 1.º: D. Xosé Antón González Riaño

Vocal 2.º: D. Julián Pascual Díez

Vocal 3.º: D. Jesús Hernández García

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Antonio Cecchini Estrada

Secretaria: Dña. María del Henar Pérez Herrero

Vocal 1.ª: Dña. Gloria Braga Blanco

Vocal 2.ª: Dña. María Ángeles Pascual Sevillano

Vocal 3.ª: Dña. Carmen María Fernández García

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

1. Comisión titular

Presidente: D. José Antonio Cecchini Estrada

Secretaria: Dña. Carmen Fernández Rubio

Vocal 1.ª: Dña. María del Roser Calaf Masach

Vocal 2.º: D. Jesús García Albá

Vocal 3.º: D. José Antonio Fernández-Coronado González

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: Dña. María Teresa Iglesias García

Vocal 1.ª: Dña. Marisa Pereira González



Vocal 2.^a: Dña. Aida Terrón Bañuelos
Vocal 3.^a: Dña. Carmen González González de Mesa

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

1. Comisión titular

Presidente: D. José Antonio Cecchini Estrada
Secretaria: Dña. Carmen Fernández Rubio

Vocal 1.^a: Dña. María del Roser Calaf Masach

Vocal 2.^o: D. Jesús García Albá

Vocal 3.^o: D. José Antonio Fernández-Coronado Glez

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Luis San Fabián Maroto
Secretaria: Dña. María Teresa Iglesias García

Vocal 1.^a: Dña. Marisa Pereira González

Vocal 2.^a: Dña. Aida Terron Bañuelos

Vocal 3.^a: Dña. Carmen González González de Mesa

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

1. Comisión titular

Presidente: D. José Luis San Fabián Maroto
Secretaria: Dña. Marta Soledad García Rodríguez

Vocal 1.^a: Dña. Beatriz Sierra Arizmendarrieta

Vocal 2.^o: D. Ramón Pérez Pérez

Vocal 3.^a: Dña. Aquilina Fueyo Gutiérrez

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Vicente Peña Calvo
Secretaria: Dña. Gloria Braga Blanco

Vocal 1.^o: D. José Joaquín Arrieta Gallastegui

Vocal 2.^a: Dña. María Ángeles Pascual Sevillano

Vocal 3.^a: Dña. María Esther del Moral Pérez

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

1. Comisión titular

Presidente: D. Samuel Fernández Fernández
Secretaria: Dña. María Teresa Iglesias García

Vocal 1.^o: D. José Miguel Arias Blanco

Vocal 2.^a: Dña. Raquel Amaya Martínez González

Vocal 3.^a: Dña. Marisa Pereira González

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Antonio Cecchini Estrada
Secretaria: Dña. María de las Mercedes Inda Caro

Vocal 1.^a: Dña. María del Henar Pérez Herrero

Vocal 2.^a: Dña. Montserrat González Fernández

Vocal 3.^a: Dña. Susana Molina Martín

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

1. Comisión titular

Presidente: D. Jaime Aurelio Viña Olay
Secretaria: Dña. María Florentina Barbes Fernández

Vocal 1.^a: Dña. Inés Fernández Pariente

Vocal 2.^o: D. Juan Asensio Lozano

Vocal 3.^o: D. Ricardo García Castañón

2. Comisión suplente

Presidente: D. Luis Felipe Verdeja González
Secretaria: Dña. María Ángeles García García



Vocal 1.ª: Dña. Julia María Ayala Espina

Vocal 2.º: D. Francisco Blanco Álvarez

Vocal 3.ª: Dña. Beatriz Suárez Peña

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

1. Comisión titular

Presidente: D. Andrés Corsino Álvarez Cortina

Secretaria: Dña. Marta Frieria Álvarez

Vocal 1.ª: Dña. María Concepción Camarero Suárez

Vocal 2.ª: Dña. Ramona Pérez-Castro Pérez

Vocal 3.ª Dña. María José Villa Robledo

2. Comisión suplente

Presidente: D. Luis Martínez Roldán

Secretario: D. Benjamín Rivaya García

Vocal 1.º: D. Manuel Abol-Brasón y Álvarez-Tamargo

Vocal 2.ª: Dña. María del Carmen Carracedo Falagán

Vocal 3.º: D. Jesús Aquilino Fernández Suárez

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

1. Comisión titular

Presidente: D. José Manuel Paredes Castañón

Secretaria: Dña. María Marta González Tascón

Vocal 1.º: D. Jesús Bernal del Castillo

Vocal 2.º: D. Javier Gustavo Fernández Teruelo

Vocal 3.º: D. Luis Roca de Agapito

2. Comisión suplente

Presidente: D. Justo García Sánchez

Secretario: D. Marcos Loredó Colunga

Vocal 1.º: D. José Carlos Gómez de Liaño Polo

Vocal 2.ª: Dña. María Concepción Iglesias García

Vocal 3.º: D. José María Roca Martínez

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Procesal

1. Comisión titular

Presidente: D. Andrés Corsino Álvarez Cortina

Secretario: D. Marcos Loredó Colunga

Vocal 1.º: D. Jesús Hernández Galilea

Vocal 2.ª: Dña. María Concepción Iglesias García

Vocal 3.º: D. José María Roca Martínez

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Manuel Paredes Castañón

Secretario: D. Luis Roca de Agapito

Vocal 1.º: D. Jesús Bernal del Castillo

Vocal 2.º: D. Javier Gustavo Fernández Teruelo

Vocal 3.º: D. José Carlos Gómez de Liaño Polo

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Romano

1. Comisión titular

Presidente: D. Justo García Sánchez

Secretario: D. Benjamín Rivaya García

Vocal 1.º: D. Jesús Aquilino Fernández Suárez

Vocal 2.ª: Dña. Carmen López-Rendo Rodríguez

Vocal 3.ª: Dña. Isabel Núñez Paz



2. Comisión suplente

Presidente: D. Luis Martínez Roldán
Secretaria: Dña. Marta Frieria Álvarez
Vocal 1.ª: Dña. María Concepción Camarero Suárez
Vocal 2.ª: Dña. Ramona Pérez de Castro Pérez
Vocal 3.ª: Dña. María José Villa Robledo

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Estomatología

1. Comisión titular

Presidente: D. Juan Carlos de Vicente Rodríguez
Secretario: D. Félix de Carlos Villafranca
Vocal 1.ª: Dña. María José García-Pola Vallejo
Vocal 2.º: D. Luis Manuel Junquera Gutiérrez
Vocal 3.º: D. Alberto Ignacio Sicilia Felechosa

2. Comisión suplente

Presidente: D. Ángel Álvarez Arenal
Secretario: D. Juan Pablo Rodrigo Tapia
Vocal 1.º: D. Martín Ignacio Puente Rodríguez
Vocal 2.º: D. Juan Manuel Cobo Plana
Vocal 3.º: D. Manuel Alfonso Villa Vigil

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Fisioterapia

1. Comisión titular

Presidente: D. Antonio Murcia Mazón
Secretaria: Dña. Isabel Esteban León
Vocal 1.ª: Dña. María Isabel Cuesta Fernández
Vocal 2.ª: Dña. María Medina Sánchez
Vocal 3.º: D. Daniel Hernández Vaquero

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Luis Llorente Pendás
Secretario: D. Juan Pablo Rodrigo Tapia
Vocal 1.ª: Dña. María Begoña Baamonde Arbaiza
Vocal 2.º: D. César Antonio Álvarez Marcos
Vocal 3.º: D. Luis Barneo Serra

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción

1. Comisión titular

Presidente: D. Juan José del Coz Díaz
Secretario: D. Alfonso Lozano Martínez-Luengas
Vocal 1.º: D. Francisco José Suárez Domínguez
Vocal 2.º: D. Fernando López Gayarre
Vocal 3.º: D. Ángel Martín Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Carlos Rico Fernández
Secretaria: Dña. María del Rocío Fernández Rodríguez
Vocal 1.ª: Dña. María Jesús Lamela Rey
Vocal 2.º: D. Rafael Pedro García Díaz
Vocal 3.º: D. Agustín Menéndez Díaz

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

1. Comisión titular

Presidente: D. José Esteban Fernández Rico
Secretaria: Dña. Inés Peñuelas Sánchez
Vocal 1.º: D. Modesto Cadenas Fernández
Vocal 2.º: D. José Manuel Sierra Velasco



Vocal 3.ª: Dña. María del Rocío Fernández Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: D. Alfonso Fernández Canteli

Secretario: D. José Luis Viesca Rodríguez

Vocal 1.º: D. Eduardo Rodríguez Ordóñez

Vocal 2.º: D. Antolín Estéban Hernández Battez

Vocal 3.º: D. José Luis Cortizo Rodríguez

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

1. Comisión titular

Presidente: D. Alfonso Fernández Canteli

Secretario: D. Manuel López Aenlle

Vocal 1.ª: Dña. María Isabel Viña Olay

Vocal 2.ª: Dña. María Jesús Lamela Rey

Vocal 3.º: D. Ariel Catalán Goñi

2. Comisión suplente

Presidente: D. Antonio Argüelles Amado

Secretaria: Dña. María Placeres González Martínez

Vocal 1.ª: Dña. Covadonga Betegón Biempica

Vocal 2.º: D. Miguel Ángel Serrano López

Vocal 3.º: D. José Luis Zapico Valle

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

1. Comisión titular

Presidente: D. Ramón Durán Rivacoba

Secretario: D. Julio Carbajo González

Vocal 1.ª: Dña. Margarita Fuente Noriega

Vocal 2.ª: Dña. María Camino Sanciñena Asurmendi

Vocal 3.ª: Dña. Ana María Sanz Viola

2. Comisión suplente

Presidente: D. Javier Avilés García

Secretaria: Dña. Dolores Palacios González

Vocal 1.ª: Dña. María Cárcaba Fernández

Vocal 2.ª: Dña. María del Carmen Moreno-Luque Casariego

Vocal 3.º: D. Eduardo Estrada Alonso

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

1. Comisión titular

Presidenta: Dña. María Paz de Andrés Sáenz de Santa María

Secretario: D. Leonardo Álvarez Álvarez

Vocal 1.º: D. Javier Andrés González Vega

Vocal 2.º: D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez

Vocal 3.ª: Dña. Paloma Requejo Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: D. Francisco José Bastida Freijedo

Secretaria: Dña. María Ludivina Valvidares Suárez

Vocal 1.º: D. Ignacio Fernández Sarasola

Vocal 2.º: D. Joaquín Victoriano Varela Suances-Carpegna

Vocal 3.º: D. Miguel Presno Linera

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica

1. Comisión titular

Presidente: D. Carlos Santolaria Morros

Secretaria: Dña. Katia María Argüelles Díaz

Vocal 1.º: D. Joaquín Fernández Francos



Vocal 2.º: D. Julián Martínez de la Calle
Vocal 3.º: D. Eduardo Blanco Marigorta
2. Comisión suplente
Presidente: D. Jorge Luis Parrondo Gayo
Secretario: D. Raúl Barrio Perotti
Vocal 1.º: D. José González Pérez
Vocal 2.ª: Dña. Sandra Velarde Suárez
Vocal 3.º: D. Jesús Manuel Manuel Fernández Oro

Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

1. Comisión titular
Presidente: D. Jorge Xiberta Bernat
Secretaria: Dña. Inés María Suárez Ramón
Vocal 1.º: D. Rafael Luis Alonso Suárez
Vocal 2.º: D. Juan Carlos Luengo García
Vocal 3.º: D. Miguel Ángel Rey Ronco
2. Comisión suplente
Presidenta: Dña. María Manuela Prieto González
Secretaria: Dña. María Belén Folgueras Díaz
Vocal 1.º: D. José Manuel Blanco Fernández
Vocal 2.ª: Dña. Manuela Alonso Hidalgo
Vocal 3.º: D. José González Pérez

Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos

1. Comisión titular
Presidente: D. Carlos Santolaria Morros
Secretario: D. Raúl Barrio Perotti
Vocal 1.º: D. Eduardo Blanco Marigorta
Vocal 2.º: D. José González Pérez
Vocal 3.ª: Dña. Katia María Argüelles Díaz
2. Comisión suplente
Presidente: D. Jorge Luis Parrondo Gayo
Secretario: D. Jesús Manuel Fernández Oro
Vocal 1.º: D. Julián Martínez de la Calle
Vocal 2.ª: Dña. Sandra Velarde Suárez
Vocal 3.º: D. Joaquín Fernández Francos

Departamento: Explotación y Prospección de Minas
Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería

1. Comisión titular
Presidente: D. Francisco Ortega Fernández
Secretario: D. José Manuel Mesa Fernández
Vocal 1.º: D. José Valeriano Álvarez Cabal
Vocal 2.ª: Dña. Nieves Roqueñí Gutiérrez
Vocal 3.ª: Dña. Martina Inmaculada Álvarez Fernández
2. Comisión suplente
Presidente: D. Ángel Javier Toraño Álvarez
Secretario: D. Rodrigo Álvarez García
Vocal 1.º: D. Francisco Javier de Cos Juez
Vocal 2.º: D. Vicente Rodríguez Montequín
Vocal 3.ª: Dña. Teresa Alonso Sánchez

Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa
Área de Conocimiento: Filología Alemana

1. Comisión titular
Presidente: D. Santiago González Fernández-Corugedo
Secretario: D. D. Lennart Thorsten Koch



Vocal 1.^a: Dña. Margarita Blanco Hölscher

Vocal 2.^a: Dña. Dalia Álvarez Molina

Vocal 3.^o: Dña. María José Álvarez Faedo

2. Comisión suplente

Presidente: D. José María Fernández Cardo

Secretaria: Dña. María Luisa Díez Arroyo

Vocal 1.^a: Dña. Ana Ojanguren Sánchez

Vocal 2.^a: Dña. Flor María Bango de la Campa

Vocal 3.^a: Dña. María Socorro Suárez Lafuente

Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular

Presidente: D. Agustín Coletes Blanco

Secretario: D. Francisco Javier Vallina Samperio

Vocal 1.^a: Dña. María José Álvarez Faedo

Vocal 2.^o: D. Daniel García Velasco

Vocal 3.^o: D. Francisco Martín Miguel

2. Comisión suplente

Presidenta: Dña. María Socorro Suárez Lafuente

Secretario: D. Roberto Valdeón García

Vocal 1.^o: D. Santiago González Fernández-Corugedo

Vocal 2.^o: D. Rafael Pérez Lorenzo

Vocal 3.^a: Dña. Marta Mateo Martínez Bartolomé

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

1. Comisión titular

Presidente: D. José Luis García Arias

Secretario: D. Félix Fernández de Castro López-Patiño

Vocal 1.^a: Dña. María Serafina García García

Vocal 2.^o: D. Ramón de Andrés Díaz

Vocal 3.^a: Dña. María Hortensia Martínez García

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Antonio Martínez García

Secretario: D. Julio Viejo Fernández

Vocal 1.^o: D. Alfredo Ignacio Álvarez Menéndez

Vocal 2.^a: Dña. María Isabel Iglesias Casal

Vocal 3.^o: D. Antonio José Meilán García

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Griega

1. Comisión titular

Presidente: D. Alfonso García Leal

Secretaria: Dña. Estela González de Sande

Vocal 1.^o: D. Luis Alfonso Llera Fueyo

Vocal 2.^a: Dña. Lucía Rodríguez-Noriega Guillén

Vocal 3.^o: D. Francisco Javier Martínez García

2. Comisión suplente

Presidenta: Dña. Ana María Cano González

Secretaria: Dña. Mercedes González de Sande

Vocal 1.^o: D. Juan Carlos Busto Cortina

Vocal 2.^a: Dña. María Olga Álvarez Huerta

Vocal 3.^o: D. Toribio Buente Cornejo

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Italiana

1. Comisión titular

Presidente: D. Fausto Díaz Padilla



Secretaria: Dña. Estela González de Sande
Vocal 1.ª: Dña. María Mercedes González de Sande
Vocal 2.ª: Dña. Lucía Rodríguez-Noriega Guillén
Vocal 3.º: D. Toribio Fuente Cornejo

2. Comisión suplente

Presidente: D. Pedro Manuel Suárez Martínez
Secretaria: Dña. Beatriz Peralta García
Vocal 1.º: D. Francisco Javier Martínez García
Vocal 2.º: D. Luis Alfonso Llera Fueyo
Vocal 3.ª: Dña. Rosa María Medina Granda

Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Filología Románica

1. Comisión titular

Presidenta: Dña. Ana María Cano González
Secretaria: Dña. María Mercedes González de Sande
Vocal 1.º: D. Toribio Fuente Cornejo
Vocal 2.º: D. Juan Carlos Busto Cortina
Vocal 3.ª: Dña. Rosa María Medina Granda

2. Comisión suplente

Presidente: D. Fausto Díaz Padilla
Secretaria: Dña. Estela González de Sande
Vocal 1.º: D. Francisco Javier Martínez García
Vocal 2.ª: Dña. María Olga Álvarez Huerta
Vocal 3.º: D. Luis Alfonso Llera Fueyo

Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Lingüística Indoeuropea

1. Comisión titular

Presidente: D. Juan María Núñez González
Secretario: D. Aurelio Antonio González Ovies
Vocal 1.ª: Dña. María Rosa Medina Granda
Vocal 2.ª: Dña. María Olga Álvarez Huerta
Vocal 3.º: D. Luis Alfonso Llera Fueyo

2. Comisión suplente

Presidente: D. Alfonso García Leal
Secretaria: Dña. Estela González de Sande
Vocal 1.ª: Dña. María Mercedes González de Sande
Vocal 2.ª: Dña. Beatriz Peralta García
Vocal 3.º: D. Toribio Fuente Cornejo

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

1. Comisión titular

Presidente: D. Javier Gómez-Aleixandre Fernández
Secretario: D. Carlos Hiram Rojas García
Vocal 1.º: D. Manuel Arsenio Barbón Álvarez
Vocal 2.º: D. José Coto Aladro
Vocal 3.º: D. Gonzalo Alonso Orcajo

2. Comisión suplente

Presidente: D. Alberto Benjamín Díez González
Secretario: D. Pablo Arboleya Arboleya
Vocal 1.º: D. José Manuel Cano Rodríguez
Vocal 2.º: D. Manuel Emilio García Melero
Vocal 3.º: D. Domingo Guzmán Díaz González



Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidente: D. Javier Sebastián Zúñiga

Secretario: D. Jorge García García

Vocal 1.^a: Dña. Manuela González Vega

Vocal 2.^o: D. Antonio Javier Calleja Rodríguez

Vocal 3.^o: D. Diego González Lamar

2. Comisión suplente

Presidente: D. Manuel Rico Secades

Secretario: D. Javier Ribas Bueno

Vocal 1.^o: D. Francisco Javier Ferrero Martín

Vocal 2.^o: D. Pedro Villegas Sáiz

Vocal 3.^o: D. Juan Carlos Álvarez Antón

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: D. José Ángel Anquela Vicente

Secretario: D. Pablo Pérez Riera

Vocal 1.^a: Dña. Cristina Suárez Riestra

Vocal 2.^a: Dña. María del Carmen Tasis Montes

Vocal 3.^o: D. Juan Luis Fernández Martínez

2. Comisión suplente

Presidente: D. Santos González Jiménez

Secretaria: Dña. María Concepción López Díaz

Vocal 1.^a: Dña. Belén García Fernández

Vocal 2.^o: D. Pedro María Suárez Rodríguez

Vocal 3.^o: D. Jesús Suárez Pérez del Río

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Enfermería

1. Comisión titular

Presidente: D. Julio Belarmino Bobes García

Secretario: D. Alberto Lana Pérez

Vocal 1.^a: Dña. María del Pilar Mosteiro Díaz

Vocal 2.^o: D. Corsino Rey Galán

Vocal 3.^a: Dña. María del Olivo del Valle Gómez

2. Comisión suplente

Presidente: D. Agustín Hidalgo Balsera

Secretario: D. Joaquín Morís de la Tasa

Vocal 1.^o: D. José Antonio Flórez Lozano

Vocal 2.^o: D. Jacinto Miguel Gómez

Vocal 3.^a: Dña. Gloria Manso Rodríguez

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

1. Comisión titular

Presidente: D. José Antonio Cartón Sánchez

Secretario: D. Alberto Lana Pérez

Vocal 1.^o: D. Julio Pascual Gómez

Vocal 2.^o: D. Ramón Pérez Álvarez

Vocal 3.^a: Dña. María del Olivo del Valle Gómez

2. Comisión suplente

Presidente: D. Pere Casán Clará

Secretario: D. Elías Delgado Álvarez

Vocal 1.^o: D. Enrique Romero Tarín

Vocal 2.^o: D. José Luis Diez Jarilla

Vocal 3.^o: D. Gustavo Iglesias Cubero



Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

1. Comisión titular

Presidente: D. Ángel Medina Álvarez

Secretaria: Dña. María Sanhuesa Fonseca

Vocal 1.º: D. José Antonio Gómez Rodríguez

Vocal 2.ª: Dña. Celsa Alonso González

Vocal 3.ª: Dña. Marta Cureses de la Vega

2. Comisión suplente

Presidente: D. Ramón Sobrino Sánchez

Secretaria: Dña. María Encina Cortizo Rodríguez

Vocal 1.ª: Dña. María Beatriz Martínez del Fresno

Vocal 2.º: D. Julio Ogas Jofre

Vocal 3.ª: Dña. María Elena Le Barbier Ramos

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

1. Comisión titular

Presidente: D. José Carlos Núñez Pérez

Secretario: D. Luis Andrés Castejón Fernández

Vocal 1.º: D. Antonio Mesonero Valhondo

Vocal 2.ª: Dña. María Ángel Campo Mon

Vocal 3.ª: Dña. Marina Álvarez Hernández

2. Comisión suplente

Presidente: D. Julio Antonio González García

Secretaria: Dña. Cristina Rocés Montero

Vocal 1.ª: Dña. Soledad González-Pumariega Solís

Vocal 2.ª: Dña. Eva Gutiérrez Pérez

Vocal 3.ª: Dña. Pilar Castro Pañeda

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

1. Comisión titular

Presidente: D. Antonio Bahamonde Rionda

Secretario: D. Xicu Xabiel García Pañeda

Vocal 1.º: D. Ángel Neira Álvarez

Vocal 2.ª: Dña. María Concepción Pérez Llera

Vocal 3.º: D. Víctor Guillermo García García

2. Comisión suplente

Presidente: D. Pablo Javier Tuya González

Secretaria: Dña. Elena Montañés Rocés

Vocal 1.º: D. David Melendi Palacio

Vocal 2.º: D. Roberto García Fernández

Vocal 3.ª: Dña. Susana Irene Díaz Rodríguez

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

1. Comisión titular

Presidenta: Dña. Ana María Colubi Cervero

Secretaria: Dña. Asunción Lubiano Gómez

Vocal 1.º: D. José Santos Domínguez Menchero

Vocal 2.º: D. Manuel Francisco Montenegro Hermida

Vocal 3.º: D. Emilio Torres Manzaneda

2. Comisión suplente

Presidente: D. Norberto Corral Blanco

Secretario: D. Gil González Rodríguez

Vocal 1.ª: Dña. María Rosa Casals Varela

Vocal 2.ª: Dña. Inés Couso Blanco

Vocal 3.ª: Dña. Susana Montes Rodríguez



Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

1. Comisión titular

Presidente: D. Narciso Santos Yanguas

Secretaria: Dña. Marta María González Herrero

Vocal 1.º: D. Miguel Ángel de Blas Cortina

Vocal 2.º: D. Marco de la Rasilla Vives

Vocal 3.ª: Dña. Amparo Pedregal Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidenta: Dña. María Josefa Sanz Fuentes

Secretario: D. Rubén Vega García

Vocal 1.º: D. José Ignacio San Vicente González de Aspuru

Vocal 2.ª: Dña. María del Carmen García García

Vocal 3.º: D. Elías Carrocera Fernández

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

1. Comisión titular

Presidente: D. José Marío Díaz Fernández

Secretaria: Dña. Consuelo Pizarro García

Vocal 1.º D. Manuel Rendueles de la Vega

Vocal 2.ª: Dña. Olvido Iglesias Huelga

Vocal 3.º: D. Aurelio Balbino Vega Granda

2. Comisión suplente

Presidente: D. Julio Luis Bueno de las Heras

Secretario: D. Ignacio Medina Castaño

Vocal 1.º: D. José Ramón Álvarez Sáiz

Vocal 2.º: D. Fernando Valeriano Díez Sanz

Vocal 3.º: D. Luis Arsenio García Díaz

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

1. Comisión titular

Presidente: D. Herminio Sastre Andrés

Secretaria: Dña. Yolanda Fernández Nava

Vocal 1.º: D. Salvador Ordóñez García

Vocal 2.º: D. Manuel Mahamud López

Vocal 3.ª: Dña. Elena Marañón Maison

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Mario Díaz Fernández

Secretaria: Dña. Eva Díaz Fernández

Vocal 1.ª: Dña. Adriana Laca Pérez

Vocal 2.ª: Dña. Leonor Castrillón Peláez

Vocal 3.º: D. Fernando Valeriano Díez Sanz

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

1. Comisión titular

Presidente: D. José María García Blanco

Secretaria: Dña. María Amparo Novo Vázquez

Vocal 1.ª: Dña. Marta Ibáñez Pascual

Vocal 2.ª: Dña. María Isabel García Espejo

Vocal 3.º: D. Holm Detlev Köhler

2. Comisión suplente

Presidenta: D. Rodolfo Gutiérrez Palacios

Secretaria: Dña. Sandra Dema Moreno

Vocal 1.ª: Dña. Cecilia Díaz Méndez

Vocal 2.º: D. Fernando Sánchez Bravo-Villasante

Vocal 3.ª: Dña. María del Carmen González Menéndez



Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica
Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación

1. Comisión titular

Presidente: D. José Manuel Cuetos Megido

Secretario: D. Rubén González Rodríguez

Vocal 1.º: D. Abel Camblor Ordiz

Vocal 2.º: D. Jesús Ángel García Maza

Vocal 3.º: D. José Manuel Fernández Valdés Lloret

2. Comisión suplente

Presidente: D. Gonzalo Morís Menéndez

Secretario: D. Daniel Ponte Gutiérrez

Vocal 1.º: D. Pedro Fernández Viar

Vocal 2.º: D. Horacio Javier Montes Coto

Vocal 3.º: D. Antonio Morán Pérez

Anexo V

I. Formación recibida: Máximo 15 puntos.

I.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.

I.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.

I.3 Otros méritos de formación académica.—Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.

II. Experiencia docente: Máximo 15 puntos

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III. Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

3.1 Publicaciones científicas:

- a) Libros y capítulos de libros.
- b) Artículos.
- c) Comunicaciones y ponencias.
- d) Otras publicaciones.

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

3.4 Estancias en centros de investigación, etc.

3.5 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

IV. Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: 45 puntos.

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

4.3 Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.

4.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total máximo de puntos: 100.